

corporarse al establecimiento tan pronto como cumplieran aquel servicio. —

2.º Cada vez que queden becas disponibles por razones del servicio militar de los alumnos favorecidos con dichas becas, las Direcciones podrán elevar las solicitudes de los alumnos que aspiren a gozar el beneficio de las mismas, mientras aquellos permanezcan en el referido servicio. —

Comuníquese, expedase la circular del caso, fíase a Contaduría y Estadística a sus efectos, y si el pago de las becas aludidas se efectuó justamente hasta la fecha correspondiente (1.º de junio de 1913), Archívese, dejándose constancia en la mesa de Entradas del agregado de estos dos expedientes (2719.C. y 2806.C. año 1913). —

Normales 2679

P.

Buenos Aires junio 22/914

El H. Consejo en sesión de la fecha, resuelve:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2.º del artículo 5.º de la ley N.º 1420, en lo sucesivo todos los nombramientos de personal como toda concesión o caducidad de becas correspondientes a las Escuelas Normales, serán hechos en carácter provisional y propuestos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para su aprobación.

Comuníquese etc. —

9443 P

Buenos Aires, julio 3/914.

En la fecha se resuelve:

Pasar en lo sucesivo al Abogado Arsenio todos los expedientes de sumarios o de aplicación de penas disciplinarias para que conforme a los antecedentes que obran en los mismos y aplicando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes al caso, dictamine y proyecte la resolución que a su juicio proceda. —

Quítese etc —

Querothies julio 1º de 1914

Normales 2747 P.

En la fecha se

Resuelve:

1º La comunicación de los nombramientos para las Escuelas Normales, y de la concesión de becas, que debe elevarse al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para la aprobación correspondiente, no se hará en lo sucesivo en cada caso, sino mensualmente, comprendiéndose en una sola planilla, todos los nombramientos y becas acordados en el transcurso del mes. —

2º A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, la Oficina de Estadística elevará la planilla de referencia, del 1º al 5 de cada mes, indefectiblemente, empezando en el mes de Agosto próximo con los nombramientos y becas otorgados en julio actual.

Pase a Estadística para la anotación correspondiente. —

Normales 2764 J.

Querothies julio 1º de 1914.

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve —

1º Aprobar el concurso de aspirantes á cátedras de música á que se refiere el adjunto informe del Tribunal que ha intervenido en el mismo, debiendo agregarse por este, a la planilla de solicitantes que ha formulado, la de los distinguidos, y aún la de los buenos, para mayor amplitud de juicio. —

2º Aprobar igualmente las conclusiones del mismo Tribunal, sobre la conveniencia de nombrar un Tribunal permanente para la recepción de las pruebas que deban rendir